



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Bilbao, 30 de abril de 2012

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, **Kutxabank** comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En esta misma fecha, la agencia de calificación Standard & Poor's Ratings Services, en el marco de una revisión generalizada realizada con motivo de la rebaja del rating de España, ha modificado a la baja los ratings de varias entidades financieras españolas. En este proceso, ha asignado a **Kutxabank** las calificaciones a largo y corto plazo BBB- / A-3, en lugar del rating BBB / A-2 que le asignó el 13 de febrero de 2012, situándolas además en revisión con perspectiva negativa.

Adicionalmente, **Kutxabank** es calificado por Fitch Ratings, que el 9 de enero le asignó los ratings A-/F2, y por Moody's Investor Service, que el 19 de enero le calificó con los ratings Baa1/P-2.

Atentamente,